Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YESICA HERALDYN GONZALEZ PINZON

Con Cedula de Ciudadania No. 1024560787

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sogamoso, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
Subdirector
CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACÁ

54998276 - 17/09/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9111001756081CC1024560787C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.024.560.787**

GONZALEZ PINZON

APELLIDOS

YESICA HERALDYN

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-FEB-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-FEB-2013 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00435637-F-1024560787-20130514 **0033**015948A 2 38911611

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Yesica Heraldyn Gonzalez Pinzon

CC No. 1.024.560.787

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARIA GENERAL

República de Colombia

DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 888 de 22/01/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestacion de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los articulos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolucion 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Proteccion Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldia Mayor de Bogota y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) YESICA HERALDYN GONZALEZ PINZON, identificado(a) con CC 1024560787 de BOGOTA D.C. ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria exigida por el literal A del Articulo Segundo de la Resolucion 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Proteccion Social

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolucion No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Proteccion Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedicion de licencia solicitada

En merito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestacion de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a YESICA HERALDYN GONZALEZ PINZON, identificado(a) con CC 1024560787 de BOGOTA D.C. como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestacion de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de accion

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HIGIENE INDUSTRIAL
SEGURIDAD INDUSTRIAL
INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
EDUCACION Y CAPACITACION
DISEÑO ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

Cra 32 Nro 12 81
Tel 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info 364 9666

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AUTORIZADA PARA EXPRESS PETS LA VACA

AUTORIZADA PARA EXPRESS PETS LA VACA

Continuación de la Resolución No 868 del 22/01/2019 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

TRABAJO

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por termino de diez (10) años, es de caracter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un termino igual, en cualquier Secretaria Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaria de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgo la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demas normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolucion a YESICA HERALDYN GONZALEZ PINZON informandole que de conformidad con el articulo 74 del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaria dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificacion de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogota D.C. a los 22/01/2019

ROSEMPA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Bogota D.C. _____
A la fecha notifique personalmente al
C.C. _____
Telefono _____
Correo _____
Firma _____

AUTORIZADA PARA EXPRESS PETS LA VACA